

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDM/CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: RENOVACION DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA , EN EL (LA) I.E. 30001-261-MAZAMARI DEL CETNTRO POBLADO DE SAN LUIS DEL RÍO ENE DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN - CUI N° 2552877

Ruc/código :	20607917508	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ZP & LL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:21:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico de obra se aprecia los componentes equipamiento y mobiliarios lo cual correspondería un procedimiento de selección en modalidad llave en mano. Por otro lado, en las bases se aprecia en modalidad que no corresponde, por tanto sírvase aclarar concerniente al equipamiento y mobiliarios si solo bastará la entrega de los bienes y concerniente a la instalación y puesta en funcionamiento corresponderá a la Entidad, esto debido a la modalidad de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de los componentes del expediente técnico del proyecto el contratista será responsable de la ejecución de la obra, entrega de equipos y mobiliarios acorde a las especificaciones y/o características técnicas establecidas en el expediente técnico de obra, asimismo, su montaje y puesta en servicio, por lo tanto se acoge la la observación y se indica que la modalidad de contratación corresponde a llave en mano, debiendo los postores ofertar en base a ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null